

CONSTANCIA

Por este medio hago constar que el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) mediante Resolución No. SO-123-2016, declaró con lugar la solicitud de clasificación de información pública como reservada, presentada por el Consejo Nacional Anticorrupción (CNA), en virtud de haber acreditado el riesgo eminente sobre la vida y seguridad de las personas; determinando como información reservada la designación de los nombres que ocupan los cargos de la Dirección Ejecutiva; el Jefe de la Unidad de Investigación, Análisis y Seguimiento de Casos (UIASC); los Analistas Jurídicos, Analistas Financieros e Investigadores de la UIASC del CNA.

Y para los fines que al interesado convengan se le extiende la presente constancia a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil diez y siete.



Abg. Gabriela Castellanos
Directora Ejecutiva